

ANEXO XV

Segunda Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR (PRTR – REPOTEN 2)

En el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Consentimiento para la Comunicación y Difusión Pública de Información no confidencial de proyectos solicitantes

Don/Doña con NIF/NIE....., en representación de
la entidad (*denominación de la entidad solicitante*)
....., con NIF

MANIFIESTA

- I. Que (*denominación de la entidad solicitante*)
ha solicitado una ayuda para el expediente (*Indicar el código del expediente*)
a la Segunda Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR (PRTR – REPOTEN 2) en el marco del
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU,
cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre del
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que han sido modificadas por la Orden
TED/1444/2025, de 11 de diciembre.
- II. Que, conocida la necesidad del IDAE y del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de
comunicación y difusión pública de información sobre las características del expediente arriba mencionado,
en el caso de resultar una actuación adjudicataria de la ayuda solicitada, y con ese objeto, (*denominación
de la entidad solicitante*)
aporta y autoriza a estos la publicación de la siguiente información que se lista a continuación
exclusivamente a efectos de difusión y comunicación de la Segunda Convocatoria Programas
REPOTENCIACIÓN CIRCULAR (PRTR – REPOTEN 2):
 - a) Nombre de la entidad beneficiaria.
 - b) Descripción del Proyecto.
 - c) Se referencian o aportan como Anexo a este consentimiento los apartados o extractos de la Memoria
del proyecto que se considera información no confidencial.
- III. Que la entidad beneficiaria consiente expresamente al IDAE y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto
Demográfico, libre y voluntariamente, a título gratuito, sin reserva alguna la comunicación y difusión -por
cualquier medio audiovisual o escrito y en el ámbito de aplicación nacional o internacional- de la
información e imágenes aportadas relacionados en el manifiesto II.
- IV. Esta autorización se presta limitada al uso referido, no pudiendo el IDAE o el Ministerio para la Transición
Ecológica y Reto Demográfico transferir dicha información a terceros sin autorización previa por escrito del
beneficiario/ agrupación sin personalidad jurídica beneficiaria.
- V. Esta autorización se otorga por plazo indefinido desde la fecha de firma, si bien podrá ser retirado por el
beneficiario/ agrupación sin personalidad jurídica beneficiaria en cualquier momento, solicitándolo por

escrito.

En a de de 2026

(Firma del solicitante o del representante de la entidad)

ANEXO:

[Indicar en este campo las referencias, apartados o extractos de la “Memoria del Proyecto” aportada junto con la solicitud de ayuda que se considera información no confidencial.]